



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04001475, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha acordado considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo ha calificado el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

Promovido por Cajamar Caja Rural, Caja Campo, Caja Rural de Casinos y Caixa Albalat, se trata del primer grupo de entidades de crédito cooperativo y del primer SIP que se constituye en España. Las cuatro cajas rurales suman activos valorados en 26.845 millones de euros, que suponen en torno al 30% del balance de las 76 cajas rurales que operan en España.

La calificación del Banco de España concierne a Cajamar Caja Rural, Caja Campo y Caja Rural de Casinos, entidades que aprobaron el acuerdo de constitución y funcionamiento del grupo en las asambleas generales celebradas el día 23 de junio, y se espera que en fechas próximas resuelva la autorización de Caixa Albalat, cuya asamblea general aprobó su incorporación al SIP el 2 de octubre.

El Grupo Cooperativo Cajamar, primero que se formaliza en España, ha sido constituido con el propósito de fortalecer y mejorar la eficiencia de las entidades que lo integran, y está abierto a la participación de más entidades, por lo que no se descarta que en un futuro puedan incorporarse otras cajas rurales españolas.

Con datos a 30 de septiembre de 2009, el Grupo Cooperativo Cajamar se constituye con 982 oficinas y 4.311 empleados en 36 provincias de once comunidades autónomas, activos valorados en 26.845 millones de euros y un volumen de negocio de Balance de más de 44.400 millones de euros. El grupo consolidable liderado por Cajamar Caja Rural, primera caja rural española, contribuirá a reforzar entre sí a las entidades que lo integran, concentrando en el mismo su negocio y sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez, manteniendo cada una su personalidad jurídica así como sus órganos de gobierno y dirección, sedes sociales y la gestión del fondo de educación y promoción (fondo social).

En Almería, a 11 de Diciembre de 2009

Dirección de Cumplimiento Normativo